

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2011.-

NUM 869/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 09 de noviembre de 2011, donde la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa Contratista para la ejecución de la Licitación "Construcción de Cocinerías y Stand de Exhibiciones, Cancha de Jineteadas, Cerro Sombrero" ID: 3866-73-LP11.

DECRETO

1º APRUEBASE, el Contrato de Ejecución de Obra de la licitación "Construcción de Cocinerías y Stand de Exhibiciones, Cancha de Jineteadas", de fecha 16 de noviembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Contratista que a continuación se detalla:

NOMBRE : ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO.
RUT : 53.314.054-8
DOMICILIO : SAN ANTONIO N° 510
COMUNA : SANTIAGO
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA : 56 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO.

2º PAGUESE, al Contratista antes mencionado, la suma de \$49.517.911.- (cuarenta y nueve millones quinientos diecisiete mil novecientos once pesos) IVA incluido. El financiamiento de la Obra será con fondos dispuestos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)